



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veintidós (22) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2013 00113 00
DEMANDANTE : RODOLFO ANTONIO AMARILLO CAICEDO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – RAMA JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
PROVIDENCIA : Auto que fija fecha audiencia de pruebas

Advierte el Despacho, si bien es cierto, en la audiencia inicial se fijó el 14 de enero de 2015, para la celebración de la audiencia de pruebas (fls. 561-566), el proceso, fue solicitado por el Tribunal Administrativo De Arauca, en calidad de préstamo, para ser enviado al Consejo de Estado y surtir el trámite de una tutela, y el día 22 de enero de 2016 fue devuelto a este Juzgado (fl. 574). Por tanto, el Despacho, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPayCA, fijará nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR para el día **31 de mayo de 2016, a las 2:40 PM**, la Audiencia de Pruebas.

SEGUNDO. NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Jueza

